RESOLUCION No. 1056
(24 JUN 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Memorando SGR 3000-193 del 16 de Junio de 2016, la coordinación de recursos físicos solicita viáticos y gastos de viaje para el funcionario, JOSE JAIME BELTRAN ARIAS, Analista 04, de la Oficina de Control Interno, para desplazarse a la ciudad de Pereira y Armenia, los días 28 y 29 de Junio de 2016, con el fin de realizar la validación de inventario de ICETEX y la salida de bienes muebles de propiedad de SERLEFIN en estas ciudades.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $220.349 que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de $330.523.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario, JOSE JAIME BELTRAN ARIAS, a las ciudades de Pereira y Armenia, los días 28 y 29 de Junio de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

JOSE JAIME BELTRAN ARIAS

Sueldo Básico	*: $4.386.859*
Tarifa Viáticos	*: $ 220.349*
Días autorizados	*: 28 y 29 de Junio de 2016*
Total Viáticos	*: $330.523.50*
Transporte Terrestre	*: $76.830.00*
Total	*: $407.353.50*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Pereira; Armenia – Bogotá*
Ruta Terrestre	*: Pereira – Armenia*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ICETEX FOLIO NUMERADO REGISTRADO

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1056
(24 JUN 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 5º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante la Jefe de la Oficina de Control Interno, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL (E) 24 JUN 2016

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-076 RP 92517-28620
Rubro: VT tiquetes y Gastos de viaje
Código: 6311002004011002
Fecha: 30-06-2016

Proyecto: Miguel Leonardo Mora.

Revisó: Mónica Daniela Cortés.